

Ejecutivo Singular  
Radicado 2020-00046  
Demandante: Sociedad Bayport Colombia S.A.  
Demandado: Rosa María Álvarez Galindo

Informe secretarial: Al despacho del señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita La remisión del auto que liquida y que aprueba las costas procesales dentro de la referencia y radica impulso procesal con relación de elaborar y remitir al correo miguel.esquivel613@aecs.co o walter.diaz162@aecs.co el formato Dj04 que autoriza la entrega de los títulos judiciales, para lo que estime pertinente ordenar. Mayo nueve (09) de 2023.



**JUAN MANUEL ARIZA ARDILA**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de  
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON  
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y  
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,  
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el expediente digital y el informe secretarial se observa que a la fecha no se ha emitido auto que ponga fin al proceso dentro de los términos del artículo 366 del C.G.P, por lo que mencionados autos a la fecha no se han proferido en razón a que no ha culminado el trámite del proceso, por lo que se negara dicha solicitud por improcedente.

Respecto de la solicitud de envió del formato DJ04 emitido por el Banco Agrario de Colombia, se ordena que por secretaria se haga envió del mismo, en razón a los títulos judiciales ordenados para entrega mediante auto de fecha 26 de mayo de 2023 y los cuales posteriormente fueron autorizados por el despacho para su respectivo pago.

**NOTIFIQUESE,**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez